



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio seis (6) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0502

La señora ALBA LUCIA ARBELAEZ RENTERÍA por intermedio de apoderada judicial solicita al Despacho se declare abierto y radicado en este Despacho el proceso de Sucesión Intestada de la causante RUTH ARBELAEZ DE GUTIERREZ.

Antes de proveer lo pertinente y con el fin de establecer la competencia del Despacho para conocer del asunto, se requiere a la parte interesada, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, aporte el avalúo catastral de los bienes relictos.

Caso de no hacerlo la demanda será rechazada. (Artículo 90 del Código General del Proceso).

Por tanto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

- 1..Declarar inadmisibile la presente demanda.
- 2.Conceder a la parte demandante cinco (5) días para que sea aportado el documento requerido, caso contrario será rechazada.
- 4.Se reconoce personería la abogada YURY PAULINA VALLEJO POSADA para representar a la señora ALBA LUCIA ARBELAEZ RENTERIA, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

COPIESE y NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c36b9dff650529aa8f0a5a4618097da7e4ad490ac1c96bd0e0b3a8492c1a2ea**

Documento generado en 06/06/2022 11:04:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>